

Profeco te acompaña en el Mundial 2026: conoce y ejerce tus derechos al viajar en autobús

Posted on 28 de junio de 2026 by Diario Humano



Conserva tu boleto, es tu comprobante ante cualquier aclaración

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. - Con la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey como sedes anfitrionas de la Copa Mundial de fútbol 2026, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), hace un llamado a las y los aficionados, tanto nacionales como extranjeros, a conocer y ejercer sus derechos al viajar en autobús.

Las empresas de autotransporte tienen la obligación de respetar las tarifas, horario y tipo de servicio establecido en el boleto, el cual funge como comprobante ante cualquier aclaración. Por ello, debe incluir de forma clara y visible la razón social del proveedor del servicio, fecha, origen, destino, número de asiento y costo total.



Asimismo, el servicio de transporte en autobús debe contar con un seguro que cubra los gastos médicos de las y los viajeros e indemnización por muerte en caso de accidente. También tiene la responsabilidad de responder por daños o pérdida de equipaje desde el abordaje hasta el descenso de la unidad. Para hacer válidos estos derechos es indispensable conservar el boleto y el comprobante del equipaje.

Si el viaje registra un retraso mayor a dos horas, las aficionadas y aficionados que se dirijan a alguna ciudad sede del Mundial de fútbol tienen derecho a rescindir del servicio y solicitar el reembolso de su pasaje a la empresa correspondiente.

Por otra parte, durante los periodos vacacionales de la Secretaría de Educación Pública (SEP), las líneas de autotransporte, en sus servicios de primera y económico, están obligadas a otorgar descuentos del 50% a ocho estudiantes y del 25% a dos maestros por autobús, quienes deben presentar su credencial vigente o una constancia escolar con fotografía, matrícula y sello. Adicionalmente, estas empresas de transporte terrestre deben otorgar el 50% de descuento a dos adultos mayores por unidad con su credencial vigente del INAPAM.

Por razones de seguridad, las líneas de autotransporte únicamente pueden negar el abordaje al autobús a personas bajo el influjo de alcohol, drogas y que porten objetos que representen un riesgo para las y los usuarios.

Como parte del operativo de verificación y vigilancia “Copa Mundial de la FIFA 2026-Mundial Social”, la Procuraduría salvaguarda los derechos de las y los consumidores durante la justa deportiva e invita a la población aficionada a visitar la página oficial <https://mundialsocial.profeco.gob.mx/>.